

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23342 VIGO

Edicto.

Doña Marta de la Rubia Almuiña, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primera Instancia, n.º 3, de Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 301/2020 y NIG n.º 36057 42 1 2018 0012403, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2020, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor doña Brixida Lucrecia Domínguez Fernández, con DNI n.º 36149658Y, con domicilio en Vigo, Cño. Das Patas 9, pta. 1.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición, con los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal.

3.º Se ha nombrado como Administración concursal al letrado don Pablo Marcos Fernández, con N.I.F. 36154484W, con domicilio profesional en c/ Valencia, 16, 5.º A, 36203 - Vigo, y con dirección de correo electrónico: marcosp@mun-do-r.com.

4.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 13 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta de la Rubia Almuiña.

ID: A200031043-1